

83410
NOTARIA 71

Dra. María Elena Altamirano

Copia:

PRIMERA

De:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

Otorgado por:

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

A favor de:

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

El:

30 de Noviembre de 2015

Parroquia:

Cuantía:

\$10.000

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**





PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

30 de Noviembre de 2015

\$10.000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-001-000000779



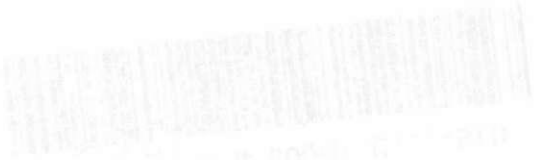
20151701071P00336

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701071P00336						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROAÑO UBIDIA JORGE NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704143856	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENA PERALTA CLARA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600156986	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JORGE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331310	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JOHANNA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331328	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ MARURI CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718317363	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723603310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702874130	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 ...ria

2

3

4

5

6

7

8

9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**

10 **QUE OTORGAN:**

11 **JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE**
12 **JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID**

13 **LÓPEZ MARURI**

14 **A FAVOR DE:**

15 **CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO**
16 **GUILLERMO ZAPATA ORTIZ**

17 **CUANTIA: \$ 10.000**

18 **Di 4 copias**

19 **&&& E.L.L. &&&**

20

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
22 hoy TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARÍA
23 ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL
24 CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los
25 cónyuges señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta,
26 por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad
27 conyugal; señor Jorge Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios
28 y personales derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil

1 soltera, por sus propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López
2 Maruri, soltero, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, en
3 calidad de **CESIONARIOS**, la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por
4 sus propios y personales derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera,
5 por sus propios y personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz,
6 casado con la señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes
7 son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, hábiles en
9 derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
11 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento;
12 y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
13 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 insertar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad
15 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
17 pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Jorge
18 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, por sus propios y
19 personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; señor Jorge
20 Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, por sus
22 propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López Maruri, soltero, por
23 sus propios y personales derechos, y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS,
24 la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por sus propios y personales
25 derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera, por sus propios y
26 personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado con la
27 señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes son
28 ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta



1 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.**

2 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía **VIGPROU CIA. LTDA.**, en adelante

3 y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como la

4 “Compañía”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos (2) de febrero del

5 año dos mil quince (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria

6 Vigésima Séptima del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

7 cantón Quito, el cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS.-**

8 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión

9 celebrada el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), con el voto

10 unánime del capital social pagado de la compañía, autorizó la cesión de Participaciones

11 que más adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta, que se acompaña.

12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos,

13 se realiza la siguiente cesión de Participaciones: los cedentes los cónyuges señor Jorge

14 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, ceden sus cinco mil (5.000)

15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la

16 nueva socia la señorita Diana Liceth Morales López, soltera; el señor Jorge Javier Proaño

17 Mena, de estado civil casado, cede sus dos mil (2.000) participaciones de un dólar de los

18 Estados Unidos de América cada una, participaciones que fueron adquiridas en su

19 condición de soltero, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López,

20 soltera; la señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, cede sus mil

21 quinientas (1.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada

22 una, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera; y, el

23 señor Carlos David López Maruri, soltero, cede mil cuatrocientos noventa y nueve

24 (1.499) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor

25 de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, y una (1)

26 participación a favor del nuevo socio el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado, sin

27 reserva alguna. Las cesiones de participaciones objeto del presente instrumento

28 comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios,

1 incluyendo cuentas por pagar, cobrar y aquellas que constituyen cuentas patrimoniales.

2 La nueva configuración del capital social de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA**, quedará
3 conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	USD	Porcentaje %
Diana Liceth Morales López	5000	\$5000	50%
Carol Estefanía Morales López	4999	\$4999	49,99%
Hugo Guillermo Zapata Ortiz	1	\$1	0.01%
TOTAL	10.000	\$10.000	100%

10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio por la cesión
11 de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal
12 de cada una de ellas, es decir un dólar de los Estados Unidos de América por
13 participación. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e
14 impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta de
15 los CESIONARIOS. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES ESPECIALES:** Los
16 CEDENTES y los CESIONARIOS, dejan expresa constancia de su aceptación y
17 consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. LOS CESIONARIOS
18 manifiestan además, que se hallan conformes con la presente cesión y sus consecuencias
19 de orden legal, por lo tanto, declaran no tener reclamo alguno que formular en contra de
20 los CEDENTES, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
21 **MARGINACIÓN:** De la celebración de este instrumento se tomará nota al margen de la
22 escritura pública de constitución otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil quince
23 (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del
24 cantón Quito, así como al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón
25 Quito del cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). Usted, señora Notaria, se
26 servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente
27 documento." (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta
28 inserta, que se halla firmada por el Abogado Jorge A. Calahorrano Vaca,



1 con número de matrícula diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta del Foro
2 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
4 por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
5 incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

6

7

8

9

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA

C.C. 1704142856

10

11

CLARA VICTORIA MENA PERALTA

C.C. 160015698-6

13

14

15

JORGE JAVIER PROAÑO MENA

C.C. 1713331310

16

17

18

JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA

C.C. 1713331328

19

20

21

CARLOS DAVID LOPEZ MARURI

C.C. 171831736-3

22

23

24

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ

C.C. 1723603310

25

26

27

DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

C.C. 172532986-4

28

FIR---

MAN---

Hugo Zapata Ortiz

HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

C.C. 170287413-0

Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



La Nota...



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGPROU CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día de hoy veinte y cinco de noviembre de dos mil quince, en las oficinas de VIGPROU CÍA. LTDA., se reúnen los socios: JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos; JORGE JAVIER PROAÑO MENA propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una con un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil votos; la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos.

Se halla presente todo el capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman, el Presidente de esta Junta, señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, instala la sesión con el siguiente orden del día:

- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta general Extraordinaria de Socios, el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia.

L- Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIGPROU CÍA. LTDA., presidida por el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNÁNIME acuerdan ceder cinco mil (5.000) participaciones que tiene en la Compañía el señor JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, a favor de el nuevo socio, señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ; el señor JORGE JAVIER PROAÑO MENA cede dos mil (2.000) participaciones que tiene en la Compañía, a favor del nuevo socio la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI cede mil quinientas (1.500) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, y la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA cede mil cuatrocientas noventa y nueve (1.499) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ y una (1) participación que tiene en la compañía a favor del señor HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuidas las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

MORALES LÓPEZ DIANA LICETH	5.000 PARTICIPACIONES
MORALES LÓPEZ CAROL ESTEFANÍA	4.999 PARTICIPACIONES
ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	1 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PUTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JORGE NICOLAS PRADO UVIDIA

N.° **160015698-6**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

V1343V1242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MCDONALES 23-FEB-2014

027 - 0150
NÚMERO DE CERTIFICADO
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
CÉDULA **1600156986**

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN
PUTO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PASTAZA
PARROQUIA
PASTAZA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a

30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACHILLERATO MILITAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PROANO UBIDIA JORGE NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENA PERALTA CLARA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-04-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-04-09

V4444V442

0282181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA MSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROANO MENA
 JORGE JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 AUDREY KAYE
 RAEMISCH

171333131-0

OTARYA

CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171333131-0 030-0173
 PROANO MENA JORGE JAVIER
 PICHINCHA QUITO
 04 DE MAYO
 EXENCIÓN USD. 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00301
 4222603

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
 útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
 Dra. Maria Elena Altamirano
 NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 171333132-8

PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
12 JUNIO 1986
002 0322 04791 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



Johanna Paulina Proano Meha

ECUATORIANA ***** 0234313442

SOLTERO EMPLEADO PRIMARIO

JORGE NICOLÁS PROANO
CLARA VICTORIA MEHA
QUITO 09/04/2010
09/04/2022
REN 2512260



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171333132-8 006-0072
PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00554
408346 903/12/2014 11:24:14

Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



QUITO-DM, 30 NOV. 2015



Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. **172360331-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E33332122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES YACA RODOLFO ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FLORES MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0170** CÉDULA **1723603310**
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
PROVINCIA **CALAGALI**
QUITO **9**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagesima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a

30 NOV. 2015



[Signature of Dra. María Elena Altamirano]
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 172532986-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ
DIANA LICETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E333313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES RODOLFO ISAIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0171 **1725329864**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORALES LOPEZ DIANA LICETH

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **CALACALI** 0
QUITO **PARTIDO** 0
CANTÓN **ZONA** 0

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

Notaria Setuagésima Primera del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015

Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170287413-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA ORTIZ
HUGO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAJUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMPARITO G
SANCHEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2011-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

051 ELECIONES NACIONALES 21 FEB 2014

051 - 0085 1702874130

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO

PASTAZA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8

PASTAZA PUYO 8

CANTÓN TAMBORA 2014

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA., otorgada por los señores JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI a favor de los señores CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil quince.



DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-004-000005953



20151701027002358

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027002358

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00515

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO TACURI CARMEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723838536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0336

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cardenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, con fecha dos de febrero del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, a favor de **CAROL ESTEFANIA MORALES LOPEZ Y OTROS**, de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, ante la Dra. Maria Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito. En Quito 02 de diciembre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Tel.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 83410

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1221
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

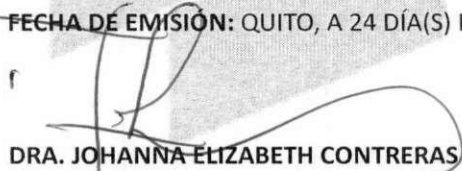
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

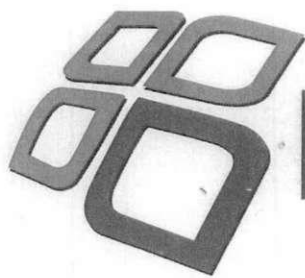
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGPROU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 09 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



83410
NOTARIA 71

Dra. María Elena Altamirano

Copia:

PRIMERA

De:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

Otorgado por:

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

A favor de:

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

El:

30 de Noviembre de 2015

Parroquia:

Cuantía:

\$10.000

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**





PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

30 de Noviembre de 2015

\$10.000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-001-000000779



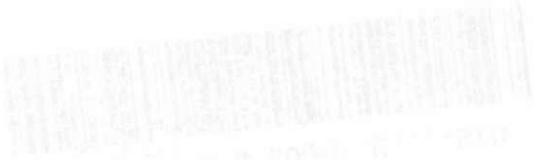
20151701071P00336

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701071P00336						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROAÑO UBIDIA JORGE NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704143856	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MENA PERALTA CLARA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600156986	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JORGE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331310	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JOHANNA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331328	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ MARURI CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718317363	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723603310	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702874130	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 ...ria

2

3

4

5

6

7

8

9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**

10 **QUE OTORGAN:**

11 **JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE**
12 **JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID**

13 **LÓPEZ MARURI**

14 **A FAVOR DE:**

15 **CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO**

16 **GUILLERMO ZAPATA ORTIZ**

17 **CUANTIA: \$ 10.000**

18 **Di 4 copias**

19 **&&& E.L.L. &&&**

20

21 **En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,**
22 **hoy TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARÍA**
23 **ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL**
24 **CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los**
25 **cónyuges señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta,**
26 **por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad**
27 **conyugal; señor Jorge Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios**
28 **y personales derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil**

1 soltera, por sus propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López
2 Maruri, soltero, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, en
3 calidad de **CESIONARIOS**, la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por
4 sus propios y personales derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera,
5 por sus propios y personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz,
6 casado con la señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes
7 son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, hábiles en
9 derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
11 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento;
12 y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
13 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 insertar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad
15 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
17 pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Jorge
18 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, por sus propios y
19 personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; señor Jorge
20 Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, por sus
22 propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López Maruri, soltero, por
23 sus propios y personales derechos, y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS,
24 la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por sus propios y personales
25 derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera, por sus propios y
26 personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado con la
27 señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes son
28 ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta



1 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.**

2 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía **VIGPROU CIA. LTDA.**, en adelante

3 y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como la

4 “Compañía”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos (2) de febrero del

5 año dos mil quince (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria

6 Vigésima Séptima del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

7 cantón Quito, el cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS.-**

8 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión

9 celebrada el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), con el voto

10 unánime del capital social pagado de la compañía, autorizó la cesión de Participaciones

11 que más adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta, que se acompaña.

12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos,

13 se realiza la siguiente cesión de Participaciones: los cedentes los cónyuges señor Jorge

14 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, ceden sus cinco mil (5.000)

15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la

16 nueva socia la señorita Diana Liceth Morales López, soltera; el señor Jorge Javier Proaño

17 Mena, de estado civil casado, cede sus dos mil (2.000) participaciones de un dólar de los

18 Estados Unidos de América cada una, participaciones que fueron adquiridas en su

19 condición de soltero, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López,

20 soltera; la señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, cede sus mil

21 quinientas (1.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada

22 una, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera; y, el

23 señor Carlos David López Maruri, soltero, cede mil cuatrocientos noventa y nueve

24 (1.499) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor

25 de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, y una (1)

26 participación a favor del nuevo socio el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado, sin

27 reserva alguna. Las cesiones de participaciones objeto del presente instrumento

28 comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios,

1 incluyendo cuentas por pagar, cobrar y aquellas que constituyen cuentas patrimoniales.

2 La nueva configuración del capital social de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA**, quedará
3 conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	USD	Porcentaje %
Diana Liceth Morales López	5000	\$5000	50%
Carol Estefanía Morales López	4999	\$4999	49,99%
Hugo Guillermo Zapata Ortiz	1	\$1	0.01%
TOTAL	10.000	\$10.000	100%

10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio por la cesión
11 de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal
12 de cada una de ellas, es decir un dólar de los Estados Unidos de América por
13 participación. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e
14 impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta de
15 los CESIONARIOS. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES ESPECIALES:** Los
16 CEDENTES y los CESIONARIOS, dejan expresa constancia de su aceptación y
17 consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. LOS CESIONARIOS
18 manifiestan además, que se hallan conformes con la presente cesión y sus consecuencias
19 de orden legal, por lo tanto, declaran no tener reclamo alguno que formular en contra de
20 los CEDENTES, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
21 **MARGINACIÓN:** De la celebración de este instrumento se tomará nota al margen de la
22 escritura pública de constitución otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil quince
23 (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del
24 cantón Quito, así como al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón
25 Quito del cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). Usted, señora Notaria, se
26 servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente
27 documento." (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta
28 inserta, que se halla firmada por el Abogado Jorge A. Calahorrano Vaca,



1 con número de matrícula diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta del Foro
2 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
4 por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
5 incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

6

7

8

9

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA

C.C. 1704142856

10

11

CLARA VICTORIA MENA PERALTA

C.C. 160015698-6

13

14

15

JORGE JAVIER PROAÑO MENA

C.C. 1713331310

16

17

18

JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA

C.C. 1713331328

19

20

21

CARLOS DAVID LOPEZ MARURI

C.C. 171831736-3

22

23

24

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ

C.C. 1723603310

25

26

27

DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

C.C. 172532986-4

28

FIR---

MAN---

Hugo Zapata Ortiz

HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

C.C. 170287413-0

Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



La Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGPROU CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día de hoy veinte y cinco de noviembre de dos mil quince, en las oficinas de VIGPROU CÍA. LTDA., se reúnen los socios: JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos; JORGE JAVIER PROAÑO MENA propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una con un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil votos; la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos.

Se halla presente todo el capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman, el Presidente de esta Junta, señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, instala la sesión con el siguiente orden del día:

- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta general Extraordinaria de Socios, el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia.

L- Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIGPROU CÍA. LTDA., presidida por el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNÁNIME acuerdan ceder cinco mil (5.000) participaciones que tiene en la Compañía el señor JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, a favor de el nuevo socio, señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ; el señor JORGE JAVIER PROAÑO MENA cede dos mil (2.000) participaciones que tiene en la Compañía, a favor del nuevo socio la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI cede mil quinientas (1.500) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, y la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA cede mil cuatrocientas noventa y nueve (1.499) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ y una (1) participación que tiene en la compañía a favor del señor HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuidas las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

MORALES LÓPEZ DIANA LICETH	5.000 PARTICIPACIONES
MORALES LÓPEZ CAROL ESTEFANÍA	4.999 PARTICIPACIONES
ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	1 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PUTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JORGE NICOLAS
PRADO UVIDIA

N. 160015698-6

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

V1343V1242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MCDONALES 23-FEB-2014

027 - 0150
NÚMERO DE CERTIFICADO
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
CÉDULA
1600156986

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUTO
PARROQUIA
ZONA

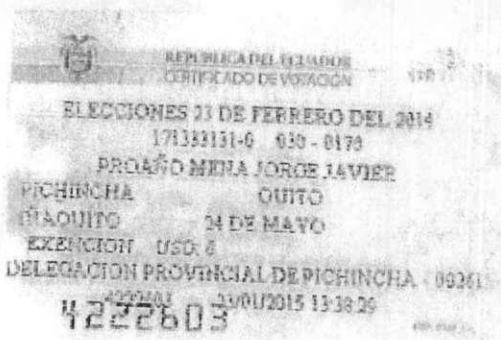
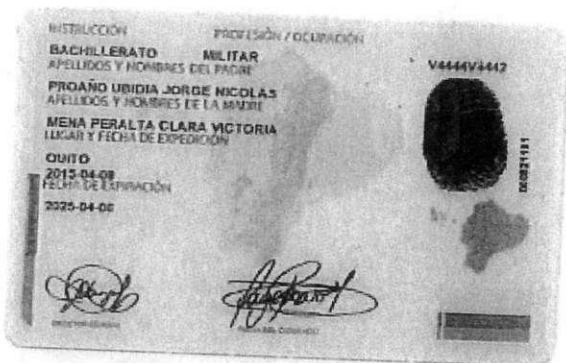
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171333132-8

PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
12 JUNIO 1986
002 0322 04791 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



Johanna Paulina Proano Meha

ECUATORIANA ***** 0234313442

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIMARIO
JORGE NICOLÁS PROANO
CLARA VICTORIA MEHA
QUITO 09/04/2010
09/04/2022
REN 2512260



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171333132-8 006-0072
PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00554
408346 903/12/2014 11:24:14

Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. **172360331-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E33332122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES YACA RODOLFO ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FLORES MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0170** CÉDULA **1723603310**
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
PROVINCIA **CALAGALI**
QUITO **9**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagesima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a

30 NOV. 2015



[Signature of Dra. María Elena Altamirano]
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 172532986-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ
DIANA LICETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E333313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES RODOLFO ISAÍAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0171 **1725329864**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORALES LOPEZ DIANA LICETH

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **CALACALI** 0
QUITO **PARTIDO** 0
CANTÓN **ZONA** 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Setuagésima Primera del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015

Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170287413-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA ORTIZ
HUGO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAJUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMPARITO G
SANCHEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2011-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

051 ELECCIONES NACIONALES 21 FEB 2014

051 - 0085 1702874130

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO

PASTAZA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8

PASTAZA PUYO 8

CANTÓN TAMBORA ZONA

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA., otorgada por los señores JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI a favor de los señores CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil quince.



DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-004-000005953



20151701027002358

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027002358

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00515

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO TACURI CARMEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723838536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0336

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cardenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, con fecha dos de febrero del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, a favor de **CAROL ESTEFANIA MORALES LOPEZ Y OTROS**, de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, ante la Dra. Maria Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito. En Quito 02 de diciembre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTAR A
Abg. Carmen Cardenas Coronado 27

Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



TRÁMITE NÚMERO: 83410

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1221
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

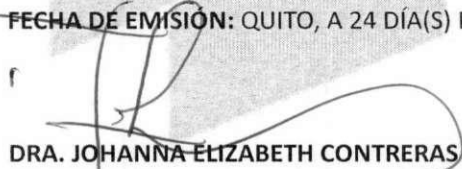
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

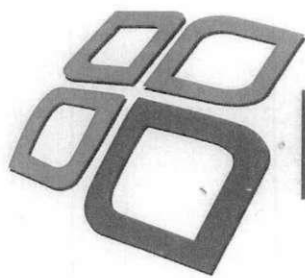
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGPROU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 09 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



83410
NOTARIA 71

Dra. María Elena Altamirano

Copia:

PRIMERA

De:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

Otorgado por:

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

A favor de:

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

El:

30 de Noviembre de 2015

Parroquia:

Cuantía:

\$10.000

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**





PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

30 de Noviembre de 2015

\$10.000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO



Factura: 001-001-000000779



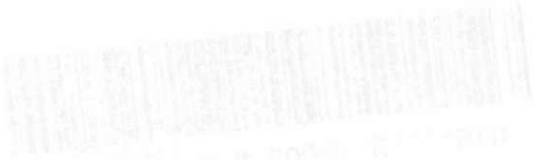
20151701071P00336

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701071P00336						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROAÑO UBIDIA JORGE NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704143856	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MENA PERALTA CLARA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600156986	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JORGE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331310	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JOHANNA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331328	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ MARURI CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718317363	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723603310	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702874130	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 ...ria

2

3

4

5

6

7

8

9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**

10 **QUE OTORGAN:**

11 **JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE**
12 **JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID**

13 **LÓPEZ MARURI**

14 **A FAVOR DE:**

15 **CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO**
16 **GUILLERMO ZAPATA ORTIZ**

17 **CUANTIA: \$ 10.000**

18 **Di 4 copias**

19 **&&& E.L.L. &&&**

20

21 **En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,**
22 **hoy TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARÍA**
23 **ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL**
24 **CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los**
25 **cónyuges señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta,**
26 **por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad**
27 **conyugal; señor Jorge Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios**
28 **y personales derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil**

1 soltera, por sus propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López
2 Maruri, soltero, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, en
3 calidad de **CESIONARIOS**, la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por
4 sus propios y personales derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera,
5 por sus propios y personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz,
6 casado con la señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes
7 son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, hábiles en
9 derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
11 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento;
12 y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
13 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 insertar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad
15 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
17 pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Jorge
18 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, por sus propios y
19 personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; señor Jorge
20 Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, por sus
22 propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López Maruri, soltero, por
23 sus propios y personales derechos, y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS,
24 la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por sus propios y personales
25 derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera, por sus propios y
26 personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado con la
27 señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes son
28 ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta



1 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.**

2 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía **VIGPROU CIA. LTDA.**, en adelante

3 y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como la

4 “Compañía”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos (2) de febrero del

5 año dos mil quince (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria

6 Vigésima Séptima del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

7 cantón Quito, el cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS.-**

8 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión

9 celebrada el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), con el voto

10 unánime del capital social pagado de la compañía, autorizó la cesión de Participaciones

11 que más adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta, que se acompaña.

12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos,

13 se realiza la siguiente cesión de Participaciones: los cedentes los cónyuges señor Jorge

14 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, ceden sus cinco mil (5.000)

15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la

16 nueva socia la señorita Diana Liceth Morales López, soltera; el señor Jorge Javier Proaño

17 Mena, de estado civil casado, cede sus dos mil (2.000) participaciones de un dólar de los

18 Estados Unidos de América cada una, participaciones que fueron adquiridas en su

19 condición de soltero, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López,

20 soltera; la señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, cede sus mil

21 quinientas (1.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada

22 una, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera; y, el

23 señor Carlos David López Maruri, soltero, cede mil cuatrocientos noventa y nueve

24 (1.499) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor

25 de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, y una (1)

26 participación a favor del nuevo socio el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado, sin

27 reserva alguna. Las cesiones de participaciones objeto del presente instrumento

28 comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios,

1 incluyendo cuentas por pagar, cobrar y aquellas que constituyen cuentas patrimoniales.

2 La nueva configuración del capital social de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA**, quedará
3 conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	USD	Porcentaje %
Diana Liceth Morales López	5000	\$5000	50%
Carol Estefanía Morales López	4999	\$4999	49,99%
Hugo Guillermo Zapata Ortiz	1	\$1	0.01%
TOTAL	10.000	\$10.000	100%

10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio por la cesión
11 de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal
12 de cada una de ellas, es decir un dólar de los Estados Unidos de América por
13 participación. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e
14 impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta de
15 los CESIONARIOS. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES ESPECIALES:** Los
16 CEDENTES y los CESIONARIOS, dejan expresa constancia de su aceptación y
17 consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. LOS CESIONARIOS
18 manifiestan además, que se hallan conformes con la presente cesión y sus consecuencias
19 de orden legal, por lo tanto, declaran no tener reclamo alguno que formular en contra de
20 los CEDENTES, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
21 **MARGINACIÓN:** De la celebración de este instrumento se tomará nota al margen de la
22 escritura pública de constitución otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil quince
23 (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del
24 cantón Quito, así como al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón
25 Quito del cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). Usted, señora Notaria, se
26 servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente
27 documento." (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta
28 inserta, que se halla firmada por el Abogado Jorge A. Calahorrano Vaca,



1 con número de matrícula diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta del Foro
2 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
4 por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
5 incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

6

7

8

9

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA

C.C. 1704142856

10

11

CLARA VICTORIA MENA PERALTA

C.C. 160015698-6

13

14

15

JORGE JAVIER PROAÑO MENA

C.C. 1713331310

16

17

18

JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA

C.C. 1713331328

19

20

21

CARLOS DAVID LOPEZ MARURI

C.C. 171831736-3

22

23

24

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ

C.C. 1723603310

25

26

27

DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

C.C. 172532986-4

28

FIR---

MAN---

Hugo Zapata Ortiz

HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

C.C. 170287413-0

Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



La Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGPROU CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día de hoy veinte y cinco de noviembre de dos mil quince, en las oficinas de VIGPROU CÍA. LTDA., se reúnen los socios: JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos; JORGE JAVIER PROAÑO MENA propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una con un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil votos; la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos.

Se halla presente todo el capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman, el Presidente de esta Junta, señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, instala la sesión con el siguiente orden del día:

- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta general Extraordinaria de Socios, el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia.

L- Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIGPROU CÍA. LTDA., presidida por el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNÁNIME acuerdan ceder cinco mil (5.000) participaciones que tiene en la Compañía el señor JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, a favor de el nuevo socio, señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ; el señor JORGE JAVIER PROAÑO MENA cede dos mil (2.000) participaciones que tiene en la Compañía, a favor del nuevo socio la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI cede mil quinientas (1.500) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, y la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA cede mil cuatrocientas noventa y nueve (1.499) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ y una (1) participación que tiene en la compañía a favor del señor HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuidas las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

MORALES LÓPEZ DIANA LICETH	5.000 PARTICIPACIONES
MORALES LÓPEZ CAROL ESTEFANÍA	4.999 PARTICIPACIONES
ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	1 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PUTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JORGE NICOLAS
PRADO UVIDIA

N. 160015698-6

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

V1343V1242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MCDONALES 23-FEB-2014

027 - 0150
NÚMERO DE CERTIFICADO
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
CÉDULA
1600156986

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUTO
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO MILITAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO UBIDIA JORGE NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-09

V4444V442

0282181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
CIVILIDAD MSA
PROANO MENA
JORGE JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AUDREY KAYE
RAEMISCH

171333131-0

OTARYA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171333131-0 030-0173
PROANO MENA JORGE JAVIER
PICHINCHA QUITO
04 DE MAYO
 EXENCIÓN **USO: 6**
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00301
 4222603

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
 útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
 Dra. Maria Elena Altamirano
 NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 171333132-8

PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
12 JUNIO 1986
002 0322 04791 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



Johanna Paulina Proano Meha

ECUATORIANA ***** 0234313442

SOLTERO EMPLEADO PRIMARIO

JORGE NICOLÁS PROANO
CLARA VICTORIA MEHA
QUITO 09/04/2010
09/04/2022
REN 2512260



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171333132-8 006-0072
PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00554
408346 903/12/2014 11:24:14

Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. **172360331-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E33332122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES YACA RODOLFO ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FLORES MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0170** CÉDULA **1723603310**
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
PROVINCIA **CALAGALI**
QUITO **9**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagesima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a

30 NOV. 2015



[Signature of Dra. María Elena Altamirano]
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 172532986-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ
DIANA LICETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES RODOLFO ISAIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0171 **1725329864**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MORALES LOPEZ DIANA LICETH

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCION** 0
PROVINCIA CALACALI
QUITO 8
CANTON PANDIQUIA **ZONA**

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

Notaria Setuagésima Primera del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mi

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015

Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170287413-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA ORTIZ
HUGO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAJUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMPARITO G
SANCHEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2011-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 21 FEB 2014

051

051 - 0085

1702874130

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO

PASTAZA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8

PASTAZA PUYO 8

CANTÓN TAMBORA ZONA

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA., otorgada por los señores JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI a favor de los señores CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil quince.



DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-004-000005953



20151701027002358

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027002358

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00515

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO TACURI CARMEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723838536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0336

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cardenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, con fecha dos de febrero del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, a favor de **CAROL ESTEFANIA MORALES LOPEZ Y OTROS**, de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, ante la Dra. Maria Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito. En Quito 02 de diciembre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



TRÁMITE NÚMERO: 83410

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1221
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

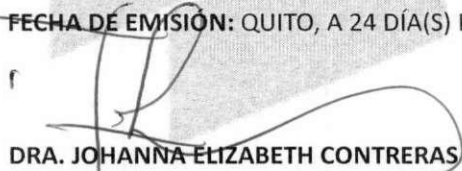
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

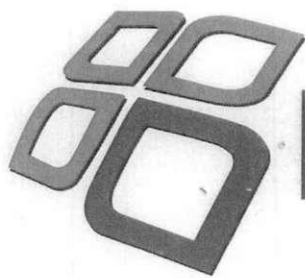
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGPROU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 09 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



83410
NOTARIA 71

Dra. María Elena Altamirano

Copia:

PRIMERA

De:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

Otorgado por:

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

A favor de:

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

El:

30 de Noviembre de 2015

Parroquia:

Cuantía:

\$10.000

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**





PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

30 de Noviembre de 2015

\$10.000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-001-000000779



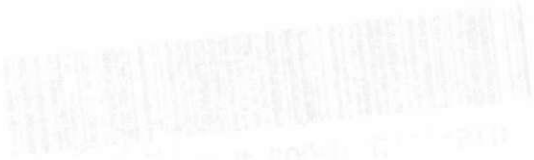
20151701071P00336

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701071P00336						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROAÑO UBIDIA JORGE NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704143856	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENA PERALTA CLARA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600156986	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JORGE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331310	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JOHANNA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331328	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ MARURI CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718317363	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723603310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702874130	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 ...ria

2

3

4

5

6

7

8

9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**

10 **QUE OTORGAN:**

11 **JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE**
12 **JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID**

13 **LÓPEZ MARURI**

14 **A FAVOR DE:**

15 **CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO**

16 **GUILLERMO ZAPATA ORTIZ**

17 **CUANTIA: \$ 10.000**

18 **Di 4 copias**

19 **&&& E.L.L. &&&**

20

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
22 hoy TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARÍA
23 ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL
24 CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los
25 cónyuges señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta,
26 por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad
27 conyugal; señor Jorge Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios
28 y personales derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil

1 soltera, por sus propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López
2 Maruri, soltero, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, en
3 calidad de **CESIONARIOS**, la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por
4 sus propios y personales derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera,
5 por sus propios y personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz,
6 casado con la señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes
7 son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, hábiles en
9 derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
11 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento;
12 y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
13 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 insertar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad
15 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
17 pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Jorge
18 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, por sus propios y
19 personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; señor Jorge
20 Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, por sus
22 propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López Maruri, soltero, por
23 sus propios y personales derechos, y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS,
24 la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por sus propios y personales
25 derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera, por sus propios y
26 personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado con la
27 señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes son
28 ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta



1 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.**

2 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía **VIGPROU CIA. LTDA.**, en adelante

3 y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como la

4 “Compañía”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos (2) de febrero del

5 año dos mil quince (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria

6 Vigésima Séptima del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

7 cantón Quito, el cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS.-**

8 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión

9 celebrada el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), con el voto

10 unánime del capital social pagado de la compañía, autorizó la cesión de Participaciones

11 que más adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta, que se acompaña.

12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos,

13 se realiza la siguiente cesión de Participaciones: los cedentes los cónyuges señor Jorge

14 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, ceden sus cinco mil (5.000)

15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la

16 nueva socia la señorita Diana Liceth Morales López, soltera; el señor Jorge Javier Proaño

17 Mena, de estado civil casado, cede sus dos mil (2.000) participaciones de un dólar de los

18 Estados Unidos de América cada una, participaciones que fueron adquiridas en su

19 condición de soltero, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López,

20 soltera; la señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, cede sus mil

21 quinientas (1.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada

22 una, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera; y, el

23 señor Carlos David López Maruri, soltero, cede mil cuatrocientos noventa y nueve

24 (1.499) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor

25 de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, y una (1)

26 participación a favor del nuevo socio el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado, sin

27 reserva alguna. Las cesiones de participaciones objeto del presente instrumento

28 comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios,

1 incluyendo cuentas por pagar, cobrar y aquellas que constituyen cuentas patrimoniales.

2 La nueva configuración del capital social de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA**, quedará
3 conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	USD	Porcentaje %
Diana Liceth Morales López	5000	\$5000	50%
Carol Estefanía Morales López	4999	\$4999	49,99%
Hugo Guillermo Zapata Ortiz	1	\$1	0.01%
TOTAL	10.000	\$10.000	100%

10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio por la cesión
11 de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal
12 de cada una de ellas, es decir un dólar de los Estados Unidos de América por
13 participación. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e
14 impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta de
15 los CESIONARIOS. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES ESPECIALES:** Los
16 CEDENTES y los CESIONARIOS, dejan expresa constancia de su aceptación y
17 consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. LOS CESIONARIOS
18 manifiestan además, que se hallan conformes con la presente cesión y sus consecuencias
19 de orden legal, por lo tanto, declaran no tener reclamo alguno que formular en contra de
20 los CEDENTES, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
21 **MARGINACIÓN:** De la celebración de este instrumento se tomará nota al margen de la
22 escritura pública de constitución otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil quince
23 (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del
24 cantón Quito, así como al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón
25 Quito del cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). Usted, señora Notaria, se
26 servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente
27 documento." (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta
28 inserta, que se halla firmada por el Abogado Jorge A. Calahorrano Vaca,



1 con número de matrícula diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta del Foro
2 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
4 por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
5 incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

6

7

8

9

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA

C.C. 1704142856

10

11

CLARA VICTORIA MENA PERALTA

C.C. 160015698-6

13

14

15

JORGE JAVIER PROAÑO MENA

C.C. 1713331310

16

17

18

JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA

C.C. 1713331328

19

20

21

CARLOS DAVID LOPEZ MARURI

C.C. 171831736-3

22

23

24

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ

C.C. 1723603310

25

26

27

DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

C.C. 172532986-4

28

FIR---

MAN---

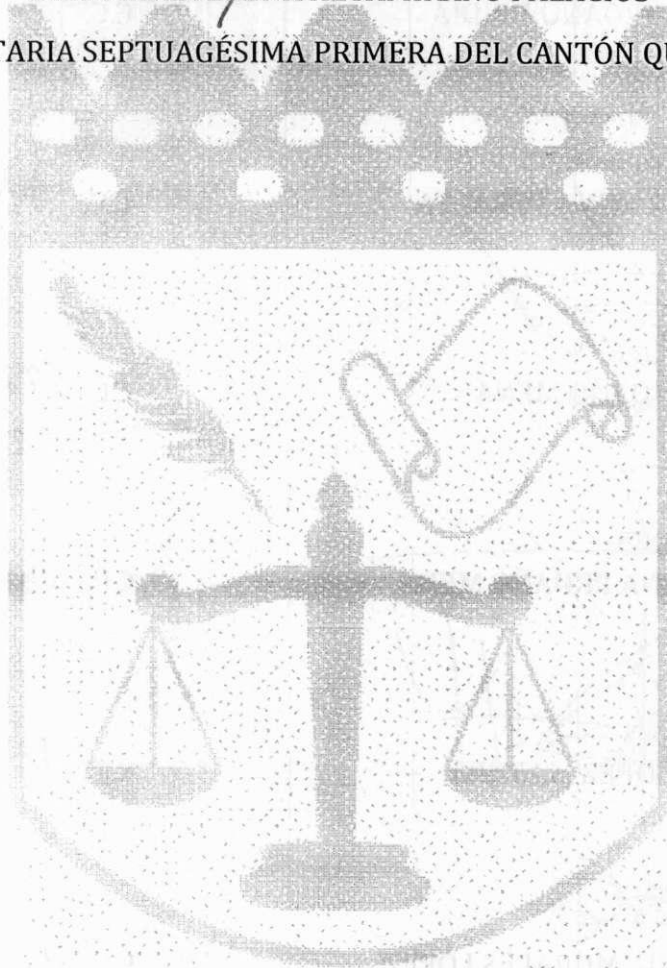
Hugo Zapata Ortiz

HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

C.C. 170287413-0

Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



La Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGPROU CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día de hoy veinte y cinco de noviembre de dos mil quince, en las oficinas de VIGPROU CÍA. LTDA., se reúnen los socios: JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos; JORGE JAVIER PROAÑO MENA propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una con un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil votos; la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos.

Se halla presente todo el capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman, el Presidente de esta Junta, señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, instala la sesión con el siguiente orden del día:

- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta general Extraordinaria de Socios, el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia.

L- Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIGPROU CÍA. LTDA., presidida por el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNÁNIME acuerdan ceder cinco mil (5.000) participaciones que tiene en la Compañía el señor JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, a favor de el nuevo socio, señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ; el señor JORGE JAVIER PROAÑO MENA cede dos mil (2.000) participaciones que tiene en la Compañía, a favor del nuevo socio la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI cede mil quinientas (1.500) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, y la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA cede mil cuatrocientas noventa y nueve (1.499) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ y una (1) participación que tiene en la compañía a favor del señor HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuidas las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

MORALES LÓPEZ DIANA LICETH	5.000 PARTICIPACIONES
MORALES LÓPEZ CAROL ESTEFANÍA	4.999 PARTICIPACIONES
ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	1 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA PASTAZA PUTO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE NICOLAS PRADO UVIDIA

N. **160015698-6**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

V1343V1242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MCDONALES 23-FEB-2014

027 - 0150
NÚMERO DE CERTIFICADO
MENA PERALTA CLARA VICTORIA

1600156986
CÉDULA

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUTO

PARROQUIA
PUTO

ZONA

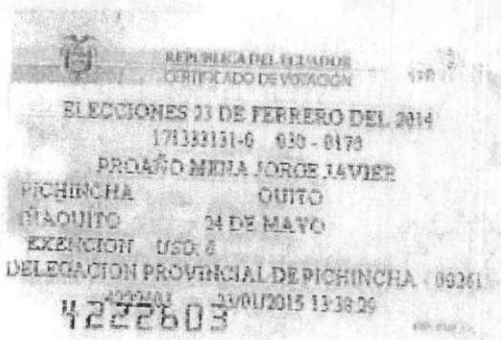
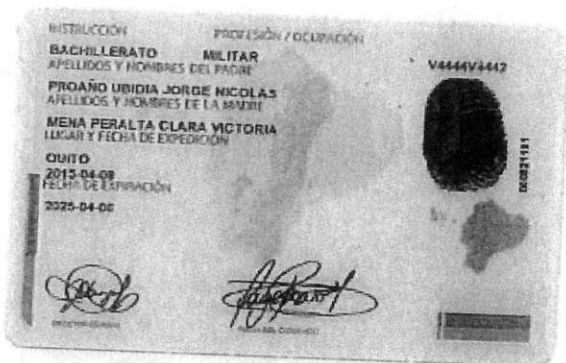
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a **30 NOV. 2015**



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 171333132-8

PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 12 JUNIO 1986
 002 0322 04791 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986



Johanna Paulina

ECUATORIANA ***** 0234313442

SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIMARIO
 JORGE NICOLÁS PROANO
 CLARA VICTORIA MEHA
 QUITO 09/04/2010
 09/04/2022
 REN 2512260



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171333132-8 006-0072
 PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
 PICHINCHA QUITO
 JPUAPA LOS LAURELES
 DUPLICADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00554
 408346 903/12/2014 11:24:14

Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
 útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
 Dra. Maria Elena Altamirano
 NOTARIA 71



QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. **172360331-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E33332122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES YACA RODOLFO ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FLORES MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0170** CÉDULA **1723603310**
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
PROVINCIA **CALAGALI**
QUITO **9**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagesima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a

30 NOV. 2015



[Signature of Maria Elena Altamirano]
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ DIANA LICETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1993-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172532986-4**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES RODOLFO ISAIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ MARTHA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0171 NÚMERO DE CERTIFICADO **1725329864**

MORALES LOPEZ DIANA LICETH CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN **0**
CALACALI PARROQUIA **0**
ZONA **0**

Notaria Setuagésima Primera del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a **30 NOV. 2015**

Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170287413-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA ORTIZ
HUGO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAJUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMPARITO G
SANCHEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2011-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

051 ELECIONES NACIONALES 21 FEB 2014

051 - 0085 1702874130

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO

PASTAZA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8

PASTAZA PUYO 8

CANTÓN TAMBORA 2014

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA., otorgada por los señores JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI a favor de los señores CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil quince.



DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-004-000005953



20151701027002358

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027002358

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00515

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO TACURI CARMEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723838536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0336

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cardenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, con fecha dos de febrero del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, a favor de **CAROL ESTEFANIA MORALES LOPEZ Y OTROS**, de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, ante la Dra. Maria Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito. En Quito 02 de diciembre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Tel.: 2921698/2921725



TRÁMITE NÚMERO: 83410

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1221
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

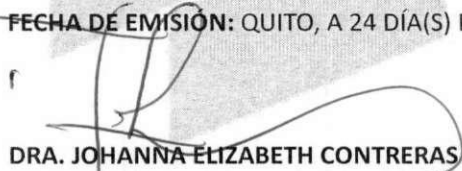
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

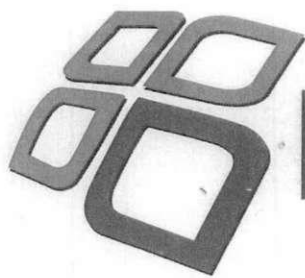
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGPROU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 09 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



83410
NOTARIA 71

Dra. María Elena Altamirano

Copia:

PRIMERA

De:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

Otorgado por:

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

A favor de:

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

El:

30 de Noviembre de 2015

Parroquia:

Cuantía:

\$10.000

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**





PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA.LTDA

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA
VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER
PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA
PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ
MARURI

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA
LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO
GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

30 de Noviembre de 2015

\$10.000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO



Factura: 001-001-000000779



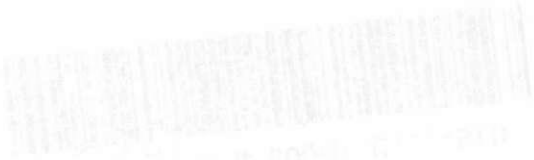
20151701071P00336

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701071P00336						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROAÑO UBIDIA JORGE NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704143856	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENA PERALTA CLARA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600156986	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JORGE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331310	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO MENA JOHANNA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713331328	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ MARURI CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718317363	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723603310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702874130	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 ...ria

2

3

4

5

6

7

8

9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**

10 **QUE OTORGAN:**

11 **JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE**
12 **JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID**

13 **LÓPEZ MARURI**

14 **A FAVOR DE:**

15 **CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO**
16 **GUILLERMO ZAPATA ORTIZ**

17 **CUANTIA: \$ 10.000**

18 **Di 4 copias**

19 **&&& E.L.L. &&&**

20

21 **En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,**
22 **hoy TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARÍA**
23 **ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL**
24 **CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los**
25 **cónyuges señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta,**
26 **por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad**
27 **conyugal; señor Jorge Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios**
28 **y personales derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil**

1 soltera, por sus propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López
2 Maruri, soltero, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, en
3 calidad de **CESIONARIOS**, la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por
4 sus propios y personales derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera,
5 por sus propios y personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz,
6 casado con la señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes
7 son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, hábiles en
9 derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
11 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento;
12 y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
13 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 insertar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad
15 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
17 pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Jorge
18 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, por sus propios y
19 personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; señor Jorge
20 Javier Proaño Mena, de estado civil casado, por sus propios y personales
21 derechos; señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, por sus
22 propios y personales derechos; y, el señor Carlos David López Maruri, soltero, por
23 sus propios y personales derechos, y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS,
24 la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, por sus propios y personales
25 derechos; señorita Diana Liceth Morales López, soltera, por sus propios y
26 personales derechos; y, el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado con la
27 señora Amparito Genoveva Sánchez Toscano. Los comparecientes son
28 ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta



1 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.**

2 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía **VIGPROU CIA. LTDA.**, en adelante

3 y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como la

4 "Compañía", se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos (2) de febrero del

5 año dos mil quince (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria

6 Vigésima Séptima del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

7 cantón Quito, el cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS.-**

8 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión

9 celebrada el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), con el voto

10 unánime del capital social pagado de la compañía, autorizó la cesión de Participaciones

11 que más adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta, que se acompaña.

12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos,

13 se realiza la siguiente cesión de Participaciones: los cedentes los cónyuges señor Jorge

14 Nicolás Proaño Ubidia y señora Clara Victoria Mena Peralta, ceden sus cinco mil (5.000)

15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la

16 nueva socia la señorita Diana Liceth Morales López, soltera; el señor Jorge Javier Proaño

17 Mena, de estado civil casado, cede sus dos mil (2.000) participaciones de un dólar de los

18 Estados Unidos de América cada una, participaciones que fueron adquiridas en su

19 condición de soltero, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López,

20 soltera; la señorita Johanna Paulina Proaño Mena, de estado civil soltera, cede sus mil

21 quinientas (1.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada

22 una, a favor de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera; y, el

23 señor Carlos David López Maruri, soltero, cede mil cuatrocientos noventa y nueve

24 (1.499) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor

25 de la nueva socia la señorita Carol Estefanía Morales López, soltera, y una (1)

26 participación a favor del nuevo socio el señor Hugo Guillermo Zapata Ortiz, casado, sin

27 reserva alguna. Las cesiones de participaciones objeto del presente instrumento

28 comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios,

1 incluyendo cuentas por pagar, cobrar y aquellas que constituyen cuentas patrimoniales.

2 La nueva configuración del capital social de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA**, quedará
3 conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	USD	Porcentaje %
Diana Liceth Morales López	5000	\$5000	50%
Carol Estefanía Morales López	4999	\$4999	49,99%
Hugo Guillermo Zapata Ortiz	1	\$1	0.01%
TOTAL	10.000	\$10.000	100%

10 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio por la cesión
11 de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal
12 de cada una de ellas, es decir un dólar de los Estados Unidos de América por
13 participación. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e
14 impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta de
15 los CESIONARIOS. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES ESPECIALES:** Los
16 CEDENTES y los CESIONARIOS, dejan expresa constancia de su aceptación y
17 consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. LOS CESIONARIOS
18 manifiestan además, que se hallan conformes con la presente cesión y sus consecuencias
19 de orden legal, por lo tanto, declaran no tener reclamo alguno que formular en contra de
20 los CEDENTES, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
21 **MARGINACIÓN:** De la celebración de este instrumento se tomará nota al margen de la
22 escritura pública de constitución otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil quince
23 (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del
24 cantón Quito, así como al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón
25 Quito del cinco (5) de febrero del año dos mil quince (2015). Usted, señora Notaria, se
26 servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente
27 documento." (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta
28 inserta, que se halla firmada por el Abogado Jorge A. Calahorrano Vaca,



1 con número de matrícula diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta del Foro
2 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
4 por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
5 incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

6

7

8

9

JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA

C.C. 1704142856

10

11

CLARA VICTORIA MENA PERALTA

C.C. 160015698-6

13

14

15

JORGE JAVIER PROAÑO MENA

C.C. 1713331310

16

17

18

JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA

C.C. 1713331328

19

20

21

CARLOS DAVID LOPEZ MARURI

C.C. 171831736-3

22

23

24

CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ

C.C. 1723603310

25

26

27

DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

C.C. 172532986-4

28

FIR---

MAN---

Hugo Zapata Ortiz

HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ

C.C. 170287413-0

Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



La Nota...



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGPROU CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día de hoy veinte y cinco de noviembre de dos mil quince, en las oficinas de VIGPROU CÍA. LTDA., se reúnen los socios: JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos; JORGE JAVIER PROAÑO MENA propietario de dos mil participaciones de un dólar cada una con un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil votos; la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a mil quinientos votos.

Se halla presente todo el capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman, el Presidente de esta Junta, señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, instala la sesión con el siguiente orden del día:

- CONSTATAción DEL QUÓRUM
- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta general Extraordinaria de Socios, el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia.

L- Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATAción DEL QUÓRUM.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIGPROU CÍA. LTDA., presidida por el señor Jorge Nicolás Proaño Ubidia, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNÁNIME acuerdan ceder cinco mil (5.000) participaciones que tiene en la Compañía el señor JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, a favor de el nuevo socio, señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ; el señor JORGE JAVIER PROAÑO MENA cede dos mil (2.000) participaciones que tiene en la Compañía, a favor del nuevo socio la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ; el señor CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI cede mil quinientas (1.500) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, y la señorita JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA cede mil cuatrocientas noventa y nueve (1.499) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ y una (1) participación que tiene en la compañía a favor del señor HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuidas las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

MORALES LÓPEZ DIANA LICETH	5.000 PARTICIPACIONES
MORALES LÓPEZ CAROL ESTEFANÍA	4.999 PARTICIPACIONES
ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	1 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PUTO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE NICOLAS
PROANO UVIDIA

N. **160015698-6**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

V1343V1242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MCDONALES 23-FEB-2014

027 - 0150
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600156986
CÉDULA
MENA PERALTA CLARA VICTORIA

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN
PUTO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PUTO
PARROQUIA
PASTAZA
ZONA
0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a **30 NOV. 2015**



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO MILITAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO UBIDIA JORGE NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA PERALTA CLARA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-04-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-09

V4444V442

0282181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CÉDULA DE
CIVILIDAD MSA
PROANO MENA
JORGE JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AUDREY KAYE
RAEMISCH

171333131-0

NOTARIA MARIA ELENA ALTAMIRANO CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171333131-0 030-0173
PROANO MENA JORGE JAVIER
PICHINCHA QUITO
04 DE MAYO
 EXENCIÓN **USO: 6**
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00301
 4222603

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
 útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
 Dra. Maria Elena Altamirano
 NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 171333132-8

PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
12 JUNIO 1986
002 0322 04791 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



Johanna Paulina Proano Meha

ECUATORIANA ***** 0234313442

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIMARIO
JORGE NICOLÁS PROANO
CLARA VICTORIA MEHA
QUITO 09/04/2010
09/04/2022
REN 2512260



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171333132-8 006-0072
PROANO MEHA JOHANNA PAULINA
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00554
408346 903/12/2014 11:24:14

Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171831736-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MARURI CARLOS DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JOSE PETRONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARURI TANIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-24

CE203313222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

012

012 - 0047 1718317363

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LOPEZ MARURI CARLOS DAVID

PROVINCIA QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN CARCELEN 1

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Setuagesima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en una hoja(s)
útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mi

QUITO-DM, a 30 NOV. 2015



Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. **172360331-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E33332122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES YACA RODOLFO ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FLORES MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0170 **1723603310**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
PROVINCIA **CALAGALI**
QUITO **9**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagesima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a

30 NOV. 2015



[Signature of Maria Elena Altamirano]
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ DIANA LICETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1993-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172532986-4**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES RODOLFO ISAÍAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ MARTHA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-27

E333313222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0171 NÚMERO DE CERTIFICADO **1725329864**

MORALES LOPEZ DIANA LICETH CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN **0**
CALACALI PARROQUIA **0**
ZONA **0**

Notaria Setuagésima Primera del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a **30 NOV. 2015**

Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170287413-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA ORTIZ
HUGO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAJUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMPARITO G
SANCHEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2011-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 21 FEB 2014

051

051 - 0085

1702874130

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO

PASTAZA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8

PASTAZA PUYO 8

CANTÓN TAMBORA 2014

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA foja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 30 NOV. 2015



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA., otorgada por los señores JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA Y CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI a favor de los señores CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil quince.



DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-004-000005953



20151701027002358

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027002358

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00515

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO TACURI CARMEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723838536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0336

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cardenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, con fecha dos de febrero del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, a favor de **CAROL ESTEFANIA MORALES LOPEZ Y OTROS**, de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, ante la Dra. Maria Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito. En Quito 02 de diciembre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Tel.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 83410

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1221
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

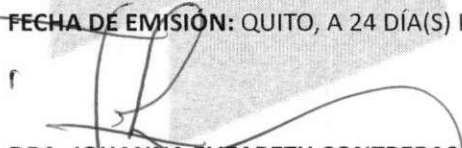
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGPROU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 09 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

